

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ___ / HOJA N.º ___ /

JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/377/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 468 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 17 ENE. 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 365, de fecha 22DIC2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Segunda Comisaría de Carabineros de Villarrica, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“*Campaña Evangelista*” organizada por don Juan Miranda Correa, a realizarse el día 14 y 15ENE2023 en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la actividad de carácter pública denominada *“Campaña Evangelista”* organizada por don Juan Miranda Correa, a realizarse el día 14 y 15ENE2023 en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Juan Miranda Correa
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°111

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 23 de diciembre de 2022, 10:35
Para: "jdn.raucania@ejercito.cl" <jdn.raucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía" <partesdpraraucania@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "sperez@gorearaucania.cl" <sperez@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl" <rzablah@gorearaucania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°111 de la Prefectura Cautín N°22, 2da Comisaría Temuco.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "CAMPAÑA EVANGÉLICA", TEMUCO
- **Fecha actividad:** 14 y 15.01.2023
- **Responsable:** Juan Miranda Correa
- **Correo Electrónico:** ingrid.mirandagonzalez@gmail.com
- **Teléfono:** +56979649211

En atención a lo anterior, se solicita remitimos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Paloma Belén Sánchez CortésAdministrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de La AraucaníaMinisterio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 550 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

2 archivos adjuntos

 **19881411.pdf**
1766K

 **INF. DE FACTIBILIDAD NRO. 111.pdf**
357K



FECHA SOLICITUD: 12 de diciembre 2022

SOLICITUD PARA REALIZAR ACTIVIDAD PÚBLICA	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CAMPAÑA EVANGELISTA
LUGAR DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA, COMUNA, ENTRE QUÉ CALLES.	Plaza ubicada entre las calles JUAN FERNÁNDEZ y PUESTA DE SOL y CORTE TRANSITORIO DE TTO. ENTRE LAS CALLES SEÑALADAS ANTERIORMENTE y LA CALLE ISLA STA. MARÍA DE LA VILLA ANTUFALÉN, SECTOR NORTE de TERNUCO
DÍA Y HORARIO DE LA ACTIVIDAD	DÍA: Sábado 14 y DOMINGO 15 MES: ENERO AÑO: 2023 ENTRE LAS 15:30 HRS. y 21:30 HRS.
ENCARGADO/RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE: JUAN MIRANDA CORREA RUT: 8.263.423-7 MAIL: mirandajuan@outlook.com TELEFONO: +569 9649211
RESEÑA DE LA ACTIVIDAD, LO QUE DESEA REALIZAR	PREDICACIÓN DE LA PALABRA DEL SEÑOR, ALABANZAS AL AIRE LIBRE EN LA PLAZA UBICADA AL COSTADO DERECHO DE NUESTRO TEMPLO
CANTIDAD DE ASISTENTES ESTIMADA	100 PERSONAS APROXIMADAMENTE



JUAN MIRANDA CORREA
PASTOR ENCARGADO
PERSONA QUE SOLICITA

FIRMA

- Delegación Presidencial Regional de La Araucanía
- Manuel Bulnes 590, primer piso
 - Página: <https://dgrlaaraucaania.gob.cl>
 - Teléfono: 045 2968208
 - Correo: partesdpraraucaania@interior.gob.cl

Temuco, 09 de diciembre 2022.

Señor Delegado Presidencial de la Región de la Araucanía,

Estimado Don José Montalva Feuerhake:

Junto con saludarle, esperando en el Señor se encuentre bien junto a cada uno de sus seres queridos y personal bajo su administración. La Corporación Iglesia Universal de Cristo, ubicada en calle Puesta de Sol N° 03868 con Personalidad Jurídica N° 921 de Temuco, le solicita respetuosamente a Usted, la posibilidad de hacer uso de la vía Pública, lo que se refiere al uso de la plaza que se encuentra ubicada entre las calles Juan Fernández y Puesta de sol al costado derecho de nuestro Templo y corte transitorio entre las calles Isla Juan Fernández, Puesta de Sol e Isla Sta. María, de la Villa Antumalén ubicada en el Sector Norte de la Comuna de Temuco, con la finalidad de efectuar una Campaña evangelista los días sábado 14 y domingo 15 de enero del año 2023, desde las 15:30 horas hasta las 21:30 horas, periodo de tiempo que se distribuirá en el orden usando todas las medidas de seguridad, en cuanto a quienes se encontrarán a cargo y además entre quienes participarán de la Campaña Evangélica (aproximadamente 100 personas). El tiempo será distribuido en las dos primeras horas para la instalación de los equipos de sonido y lo necesario para llevar a cabo la predicación al aire libre, las dos siguientes para la exhortación de la palabra de nuestro Dios, oración y alabanzas de agradecimiento a Dios, posterior a esas dos horas se realizará el levantamiento de lo utilizado para el evento.

Así mismo, agregó que nuestra corporación es una Entidad sin fines de lucro, y la realización de este evento es con la única intención de predicar y extender la palabra del Señor a todos sin excepción. Nuestra iglesia es dirigida por el Pastor encargado Juan Orlando Miranda Correa, de 73 años, casado, chileno, con fecha de nacimiento 24.11.1949, jubilado, Cédula Nacional Nro.8.267.923-7, domiciliado en calle Puesta de Sol nro. 03848, nro. telefónico 979849211, correo electrónico ingrid.mirandagonzalez@gmail.com.

Por lo expuesto anteriormente es que se requiere contar con las autorizaciones respectivas para no transgredir las Leyes y Decretos Municipales establecidos de nuestro país, haciendo todo conforme a lo instaurado. Hacemos hincapié que se contará con la colaboración de la hermandad, además del resguardo que se solicitará por parte de Carabineros de Chile, para garantizar el orden y un adecuado funcionamiento.

Agradeciendo su buena acogida, se despide de usted.



Atentamente

JUAN ORLANDO MIRANDA CORREA

Pastor Corporación Iglesia Universal de Cristo

TEMUCO

Cel: 9 79849211



NRO. 111/

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	CAMPAÑA EVANGELISTA.
b) Fecha de inicio	:	14.01.2023.
c) Fecha de Termino	:	15.01.2023.
d) Hora de inicio	:	15:30 Horas.
e) Hora de término	:	21:30 horas.
f) Duración de la actividad	:	06 horas.
g) Cantidad de participantes	:	100 personas aproximadamente.
h) Responsable de la actividad	:	JUAN MIRANDA CORREA , cédula de Identidad Nro. 8.267.923-7, teléfono de contacto +56 9 79649211, domiciliado en calle Puesta de Sol Nro. 03848, de Temuco, correo electrónico ingrid.mirandagozalez@gmail.com
i) Fecha ingreso solicitud	:	12.12.2022.

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Lugar de la Actividad	:	Corte de tránsito entre las calles Juan Fernández y Puesta de Sol de Temuco.
d) Oradores	:	No corresponde.
c) Lugares de perfoneo	:	No corresponde.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No corresponde.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Predicación de la Palabra del Señor, Alabanzas al aire libre en la Plaza, ubicada al costado derecho del Templo Evangélico Puesta Del Sol Nro. 03868 de Temuco, los días 14 y 15.01.2023, desde las 15:30 a las 21:30 horas.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Organizadores y público flotante.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos que se estiman por este tipo de actividades, es la oposición por parte de conductores, por los cortes de calle que se generen en el transcurso de la actividad.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Congestión vehicular.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile Don Rubén Castillo Herrera.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) **Rejas:** No procede.
- b) **Conos:** La cantidad necesaria para realizar el corte de calle.
- c) **Banderilleros:** No procede.
- d) **Ambulancia:** No procede.
- e) **Otros:** Los participantes deberán dar cumplimiento a la Ley de tránsito vigente, además adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, dando cumplimiento al plan Paso a Paso dispuesto por el Gobierno.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a los aspectos positivos y negativos, de la actividad denominada "Campaña Evangelista", se estima **FACTIBLE**, autorizar la actividad, quienes deberán dar cumplimiento en todo momento a las medidas sanitarias dispuestas por las autoridades.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 20 de Diciembre del 2022.

JORGE LATORRE AYALA
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

CRISTIAN CARRASCO CARRASCO
Mayor de Carabineros
COMISARIO (S)



Vto.....Bno.

MIGUEL OCHOA VIDELA
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS